

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24408 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil N° 1 de Las Palmas, por el presente HACE SABER que en el procedimiento concursal número 102/2017, se ha dictado en fecha 23 de julio de 2020 auto declarando la conclusión del concurso de la mercantil MOBILIARIO METALICO SUR con CIF B-35091750, Registro Mercantil en el Tomo 1.192 de Sociedades, folio 123, hoja GC11613, inscripción 1ª, de Las Palmas y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara la conclusión del concurso de MOBILIARIO METALICO SUR, S.L., por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa. En todos los casos de conclusión del concurso, cesarán las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor subsistentes.

Se acuerda la extinción de la sociedad MOBILIARIO METALICO SUR, S.L. y se acuerda la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Las Palmas, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la presente resolución firme.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A200032504-1